

ALQUIBER QUALITY, S.A. Calle de Almendro, 6 28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 14 de mayo de 2020

Alquiber Quality, S.A. (en adelante, "Alquiber", la "Sociedad" o "el Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente:

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social de la Sociedad, situado en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº6 el día 25 de junio de 2020 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria. Se acompaña al presente hecho relevante el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno Consejera Delegada

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 92 Jueves 14 de mayo de 2020 Pág. 2119

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1645 ALQUIBER QUALITY, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. ("Alquiber" o la "Sociedad"), en su sesión de 7 de mayo 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Fuenlabrada (Madrid), en el domicilio social, sito en calle Almendro, n.º 6, el día 25 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad.

Sexto.- Reelección de Consejeros de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE ASISTENCIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el art. 14 de los Estatutos Sociales y art. 10 del Reglamento de la Junta General, todos los accionistas, con independencia del número de acciones que posean, podrán asistir a la Junta General siempre que conste previamente a la celebración la legitimación del accionista. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y que se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas que deseen acudir personalmente, presentarán la correspondiente tarjeta de asistencia previa acreditación de la titularidad de las acciones. Los accionistas presentarán la tarjeta de asistencia e identificarse al personal encargado del registro de accionistas dentro de una hora anterior a la hora prevista para el inicio de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad, se podrá solicitar junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de la identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a

cve: BORME-C-2020-1645 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



 Núm. 92
 Jueves 14 de mayo de 2020
 Pág. 2120

tal fin. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

En cualquier caso, en consideración con las situación provocada por el COVID-19, la Sociedad tomará cuantas medidas considere convenientes o necesarias según la normativa sanitaria vigente en el BOE en la fecha de celebración de la Junta para proteger la salud de sus administradores, accionistas y empleados, en la asistencia a la misma.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y será especial para cada Junta General. Los accionistas que deseen delegar su voto deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, y delegación expedida por las entidades adheridas a IBERCLEAR o por la propia sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, debidamente firmada y cumplimentada. La representación así conferida deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3°) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera y única convocatoria.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (https://www.alquiber.com.es).

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER GENERAL.

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Alquiber para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta

cve: BORME-C-2020-1645 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 92 Jueves 14 de mayo de 2020 Pág. 2121

General y su difusión). Asimismo, se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de Alquiber, para la gestión de los intereses de los accionistas. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición en la siguiente dirección: calle Almendro, n.º 6, Fuenlabrada (Madrid). En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de estas personas para la cesión de los datos personales a Alquiber e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento. Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos de carácter personal a Alquiber, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que representen, al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria.

Fuenlabrada, 7 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Eurolegis, S.L.P. (Raquel Fernández Serrano).

ID: A200017770-1